



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/001098-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a garantizar el servicio de fisioterapeuta en el Centro de Salud de Camarzana de Tera (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 5 de mayo de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001098, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a garantizar el servicio de fisioterapeuta en el Centro de Salud de Camarzana de Tera (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 5 de mayo de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0801098 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar el servicio de fisioterapeuta en el Centro de Salud de Camarzana de Tera (Zamora).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /08001098, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

Los pacientes de la unidad de fisioterapia del centro de salud de Camarzana de Tera, ante la baja laboral de la fisioterapeuta, han seguido recibiendo la asistencia de manera normal, bien prestada por sustitución, con carácter inmediato, por los fisioterapeutas de las Unidades de Puebla de Sanabria y Benavente, que se han trasladado al centro de Camarzana en jornada completa de mañana durante dos días a la semana, o bien mediante la contratación de un profesional sustituto, los cinco días de la semana a media jornada.



El servicio de la Unidad de Fisioterapia de Camarzana de Tera ha estado garantizado a sus usuarios en todo momento, hasta la vuelta de su titular, el 14 de abril, sin que durante este tiempo transcurrido desde el inicio de la baja hasta la fecha, se haya interrumpido en ningún modo el servicio prestado.

Valladolid, 25 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.